



SESIÓN PLENARIA

3. En su caso, debate y votación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza de Cantabria y del Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja. (BOPCA n.º 314, de 31.03.2026). [11L/2000-0009]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Pasamos a tratar el asunto incluido en el punto número 3 del orden del día.

Ruego al secretario primero que dé lectura del mismo.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria, 12/2026, de 17 de julio, de Caza de Cantabria y el Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): El debate se desarrollará mediante una utilización de un turno único de cinco minutos.

En primer lugar, tiene la palabra el Gobierno, la consejera de Ganadería, Sra. Susinos.

LA SRA. CONSEJERA (Susinos Tarrero): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Quiero comenzar dando la bienvenida al presidente de la Federación Cántabra de Caza, así como a todos los representantes y miembros del colectivo cinegético que hoy nos acompañan. Es un verdadero placer contar, contar hoy aquí con vuestra presencia. Bienvenidos.

Comparezco hoy para presentar una modificación puntual, pero profundamente necesaria para la normativa cinegética de Cantabria; en concreto, la Ley de Caza, 12/2006, de la regulación de la Reserva Regional de Caza Saja. Modificación que va en la línea de este Gobierno de seguir de seguir avanzando en una administración más ágil, más sencilla y más útil para los ciudadanos. Se trata de una reforma limitada en su alcance, pero importante en cuanto a sus efectos, responde a una idea sencilla: las normas deben de adaptarse a la realidad y facilitar una gestión eficaz, no convertirse con el paso del tiempo en una carga innecesaria para los ciudadanos y para la propia administración.

Estamos ante una normativa que, tras casi 20 años de vigencia, ha demostrado ser útil en sus fundamentos, pero que presenta grandes rigideces administrativas y ya no responden a la realidad actual y que, lejos de facilitar la gestión, la dificultan.

El primer aspecto que queremos abordar es el relativo a los cotos de caza. Hablamos de 108 votos en Cantabria, auténticos pilares de la ordenación cinegética en nuestra comunidad, tal y como establece la propia ley, los cotos se constituyen por un periodo de diez años, siendo instrumentos esenciales para el control de las poblaciones de fauna silvestre, la conservación del hábitat y la prevención de daños a la agricultura y la ganadería.

Sin embargo, la experiencia acumulada en estos años ha puesto de manifiesto un problema muy concreto, el procedimiento de renovación de los cotos reproduce prácticamente las mismas exigencias que su constitución inicial. Señorías, esto carece de sentido cuando hablamos de cotos en los que no cambia la superficie, en los que no cambia la titularidad, en las que no se introducen modificaciones sustanciales en su plan técnico, a pesar de ello se obliga a los titulares, muchas veces juntas vecinales o sociedades de cazadores, a afrontar procedimientos largos, complejos y costosos, generando una carga burocrática excesiva y, lo que es peor, inseguridad jurídica. Esta situación no solamente perjudica a los gestores de los cotos, sino también a la propia administración, que debe dedicar recursos a tramitar expedientes completos cuando en realidad lo único necesario es verificar que las condiciones se mantienen.

Por eso la modificación que proponemos hoy es clara, y responde al más elemental sentido común, implantar un procedimiento simplificado de renovación cuando no existan cambios sustanciales, un procedimiento que permita renovar los cotos por un nuevo periodo de diez años, de forma mucho más ágil, que reduzca la carga administrativa innecesaria, pero que mantenga en todo caso garantías esenciales, como es la información pública y el control administrativo. Se prevé incluso que transcurrido un plazo sin resolución expresa opere el silencio administrativo positivo, lo que dota de seguridad a los titulares y evita bloqueos innecesarios. Pero quiero subrayar algo muy importante, esta reforma no elimina garantías ni reduce controles. Estamos aplicando el principio de proporcionalidad, porque no es lo mismo crear un coto que renovarlo cuando nada cambia. Además, esta reforma tiene un objetivo fundamental, que no es otro que el de garantizar la continuidad de la gestión cinegética, evitando interrupciones.



La segunda cuestión que abordamos hoy afecta a la Reserva Regional de Caza Saja y, en particular, a los agentes del medio natural. La normativa vigente incluía una restricción que impedía a los agentes del medio natural, que además sean cazadores, ejercer la actividad cinegética en muchos casos, su mayor afición en la comarca de la reserva en la que prestan sus servicios. Esta limitación ha sido calificada con acierto, como anacrónica y discriminatoria. Entendemos que se trata de una restricción hoy desfasada y carente de una justificación objetiva, pero es que es más que eso, presuponer que no pueden ejercer la caza en determinadas condiciones es tanto como poner en duda su imparcialidad, su ética profesional y su compromiso con el interés público, y eso no tiene cabida en una administración moderna. Por ello, lo que proponemos es eliminar esta restricción injustificada, equiparando a estos profesionales con el resto de cazadores del territorio, sin perjuicio, por supuesto, del cumplimiento de todas las normas y controles aplicables.

Ambas modificaciones que traemos hoy responden a una misma filosofía: modernizar la normativa, eliminar trabas innecesarias y confiar en los ciudadanos y en los profesionales públicos, sin renunciar al control administrativo.

En definitiva, lo que proponemos es una reforma sensata, en línea con la voluntad, simplificadora y facilitadora de este Gobierno, una reforma que reduce la burocracia, que aporta seguridad jurídica y que mejora la gestión del territorio, corrigiendo situaciones injustas que nunca debieron producirse, porque, señorías, si algo nos enseña la experiencia es que las normas deben evolucionar con la realidad, y hoy esa evolución pasa por simplificar, confiar y gestionar mejor. Por todo ello, doy las gracias a todos los grupos por apoyar esta modificación normativa, convencida de que contribuirán a gestión cinegética más eficaz, a una administración más moderna y, en definitiva, a un mejor servicio al conjunto de la sociedad cántabra.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Se abre un turno de fijación de posiciones. En primer lugar, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Buenos días, presidenta, señorías.

Intervengo para fijar la postura de sobra conocida, del Grupo Parlamentario VOX, sobre esta reforma de la Ley de Caza y la modificación que se incorpora en la proposición de ley sobre el decreto de la Reserva Regional de Caza Saja.

Doy la bienvenida también a los representantes del sector.

He de decirles que se trata, como bien se ha dicho, de una reforma necesaria que busca simplificación, que busca reducción de cargas y eliminación de inseguridad jurídica. La actividad cinegética en Cantabria, señorías, no es solo una tradición arraigada, es un motor económico indispensable para nuestros valles y un instrumento de conservación ambiental; pero para que siga siendo eficaz, pues era preceptivo que la ley fuera ágil, clara y justa, y eso es lo que hemos pretendido con la introducción de cuatro enmiendas firmadas por los cuatro grupos parlamentarios, las tres primeras acerca de los cotos y de las garantías también para los propietarios. Lo que pretenden las tres primeras enmiendas se resume en dos palabras: garantía y transparencia. Efectivamente, modernizar la gestión de los cotos, pero no a costa, por supuesto, de los derechos de los propietarios.

Con la enmienda número 1 se regula el expediente de constitución, se establece un período de información pública y audiencia, como mínimo, de 30 días naturales. Pero no nos quedamos sin más con la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de Cantabria, en este caso, sino que obligamos a que las entidades locales difundan activamente el anuncio a todos los propietarios afectados, incluyendo de forma transparente la relación de los terrenos y las parcelas. Por lo tanto, nadie se quedará indefenso por falta de información, pero sí vamos a obtener muchísima más agilidad porque lo que ya está constituido así no tiene sentido, como bien se ha dicho, que se reproduzca con complejidad.

En esa misma línea se fundamenta la enmienda número 2, que introduce el derecho de exclusión, es decir, un propietario tiene que ser dueño del destino y finalidad de su suelo y por ello, puede solicitar la exclusión de su parcela de un coto en cualquier momento, durante su vigencia para equilibrar la balanza y no generar indefensión en el coto. Se otorga también un trámite de audiencia al titular del coto de otros 30 días. Por lo tanto, equilibrio, proporcionalidad y seguridad jurídica.

Y para dar estabilidad al sector la enmienda número 3 permite la renovación de los cotos por un periodo de diez años, siempre que no se alteren sustancialmente esas condiciones de titularidad o superficie, es decir, en definitiva, simplificamos la vida a los gestores, eliminamos el papeleo repetitivo cada pocos años, manteniendo, eso sí, escrupulosamente los 30 días de exposición pública. Por lo tanto, señorías, agilidad sin perder un ápice de control democrático.

Y la enmienda número 4 hace referencia a la Reserva del Saja y a las cuadrillas, es la joya de la corona cinegética esa Reserva Regional de Caza del Saja. La enmienda número 4 lo que hace es abordar una demanda histórica del sector



de actualización técnica de las condiciones de las batidas de caza mayor, concretamente nos estamos refiriendo al artículo 16. Se fija con claridad que las cuadrillas para las batidas están integradas por un mínimo de 25 y un máximo de 40 cazadores, incluyendo monteros y tiradores. Dejamos en manos del Plan Anual de Caza la flexibilidad de determinar porcentajes de participación necesarios para que la batida se celebre adaptándonos por supuesto a la realidad del terreno, y se limita de forma técnica y consensuada el número de perros a un máximo de 35.

Lo más importante es que se trata de enmiendas sociales, integradoras, que facilitan el relevo generacional y también el respeto a la veteranía, hasta siete cazadores, invitados, fomentando la hermandad entre cuadrillas, los mayores, inclusión de hasta cuatro cazadores que hayan cumplido los 65 años, facilitando que sigan activos en sus cuadrillas de jabalís, sembramos futuro en el sector, muy importante, se permite la compañía de hasta dos menores de 18 años, que lógicamente sin portar armas, puedan vivir la experiencia de la batida, aprender las normas de seguridad, empaparse, en definitiva, de la cultura cinegética de sus padres y de sus abuelos.

En conclusión, señorías, estas cuatro enmiendas no son caprichosas, responden fielmente a lo que el sector y también los propietarios de Cantabria demandan, reglas claras, menos burocracia, respeto a la propiedad privada y a una Reserva del Saja viva, moderna, adaptada a la realidad actual de nuestras cuadrillas. Contamos con el visto bueno de carácter técnico y, por supuesto, con el sentido común, de dotar a Cantabria de una legislación moderna, ágil y transparente. Por el futuro de nuestro medio rural, por la conservación de nuestro patrimonio natural y por la seguridad jurídica de nuestros vecinos creo que nos podemos felicitar de hacer las cosas bien y hacerlo conjuntamente.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GÓMEZ: Gracias, presidenta. Buenos días, diputadas y diputados.

Doy también la bienvenida a los representantes del sector de la caza.

Hoy traemos al Parlamento en la modificación de la ley de caza, no se trata de una modificación en profundidad, sino de aquello que afecta fundamentalmente a la creación y renovación de los cotos de caza. Por ello, el Grupo Socialista ha realizado un esfuerzo en llegar a un consenso con el resto de los grupos parlamentarios para que la modificación de las leyes se tramite de la forma más rápida posible y en lectura única, teniendo en cuenta que no solo afecta a los cazadores, sino a miles de cántabros, unos como propietarios de los cotos y otros como usuarios de los montes o fincas por donde se caza.

Recordar que los propietarios de los cotos no son solamente, pues las entidades locales sino hay miles de ciudadanos que son propietarios de fincas por donde les afectan, también los cotos. Por eso, desde el Grupo Socialista hemos estudiado la necesidad de dar seguridad jurídica a unos y otros.

No voy a entrar a pormenorizar las cuatro enmiendas porque la compañera que ha intervenido anteriormente ya como está consensuada por otros grupos parlamentarios ya las ha explicado sobradamente.

Hemos entendido la necesidad de control de las poblaciones cinegéticas en el territorio que asegure la conservación del territorio, así como el control de daños a la agricultura y ganadería, como está ocurriendo sobre todo últimamente con el jabalí.

Estamos de acuerdo con introducir en la ley un apartado específico sobre la renovación de los cotos, porque la ley hablaba de la creación y cuando se acababa los diez años obligaba a los cazadores a empezar nuevamente, digamos en vez de renovable a introducir toda la documentación como si se crease un coto nuevamente y lo que hacía que administrativa y burocrática aumente, pues era una torpeza, y siempre y cuando no cambian las circunstancias del mismo.

Por último, y repito de nuevo, los socialistas hemos tratado de conjugar los intereses del sector de la caza con el medio ambiente con que no proliferen las especies de animales salvajes y con los intereses de los habitantes del medio rural o visitantes del medio del mismo, que son los que propician que el campo no lleve al despoblamiento y entre unos y otros de vida a nuestros pueblos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Blanco.



EL SR. BLANCO GÓMEZ: Señora presidenta, señorías.

Saludo a los cazadores y representantes de los cazadores que hoy nos acompañan.

Hoy aprobamos una proposición de ley, hubo una enmienda firmada por los cuatro grupos, que representamos la soberanía popular de Cantabria, y se adecuan dos normas que modulan la actividad cinegética en nuestra región: la Ley de Caza de Cantabria, del año 2006 y el decreto que regula la actividad cinegética en la Reserva del Saja del 2014.

En primer lugar, lo hacemos porque una ley con 20 años, como la ley de caza, una buena ley ha de ser revisada a los 20 años y/o modificada. En segundo lugar, también corregimos un error de aplicación de la ley de simplificación administrativa del año 25 en cuanto a la composición de las cuadrillas en la reserva. En tercer lugar, también cumplimos con el tercer punto de una proposición no de ley que tuve el honor de presentarles a todos ustedes y contó con el apoyo mayoritario de esta Cámara en febrero de 2024, que fue el compromiso por la caza, el tercer punto; el primero decía reconocer como actividad esencial la caza, en segundo lugar, impulsar el relevo generacional y, en tercer lugar, hablaba de la simplificación e impulsar la simplificación administrativa. Pues con ese tercer punto cumplimos hoy hay más puntos que cumplir.

En cuarto lugar, esta enmienda, firmada por los cuatro grupos parlamentarios, subsana un error de planteamiento de la proposición de ley, por error o por omisión, el artículo 16 de la Reserva del Saja, del decreto de la Reserva del Saja se había comido cuatro puntos, del 5 al 9, ni más ni menos, hablaba de cuáles eran las modalidades de rececho o debatida para los ungulados, como el rebeco, el ciervo, el venado, perdón, el corzo o el jabalí. Y también y es lo más importante, lo más llamativo el punto 9 también desapareció de un plumazo la posibilidad de hacer controles extracciones del lobo mediante la modalidad en las batidas de jabalí. Eso lo hemos subsanado.

Y decirles también que con lo que aprobamos hoy no se altera los principios, la esencia ni el objetivo de las normas, sino que se les da eficiencia administrativa. Señorías, los cazadores somos esenciales para la sociedad y lo somos porque hacemos el control poblacional de especies para que no nos destrocen los cultivos. para evitar que haya más, más daños, accidentes de tráfico y también, se ha dicho antes, para que no sigan siendo vectores de transmisión de enfermedades. Está de actualidad lo que ocurre con la tuberculosis, los brotes, que están haciendo tanto daño a la cabaña ganadera, principalmente en Liébana con el jabalí; yo les animo a que continúen con el tasugo, que es muy importante, y también si me permiten, que continúen con la labor de extracción de la superpoblación que nuestros ríos tienen de cormoranes, que hacen muchísimo daño, que lo hagan, si es posible.

Los cazadores, además, hacemos censos de población oficial junto a los agentes de medio natural, y digo de oficial, siempre y cuando se nos solicita, claro.

Hablar de caza es hablar de tradición, de naturaleza, para alguno la caza no es meramente una afición, es una forma de vida, fruto del conocimiento de la naturaleza del medio rural. Vivimos la caza, no la entendemos además sin ella.

Hoy damos cumplimiento a la mejora de leyes, unas leyes, unas normas que hemos de cumplir, porque los cazadores somos legales, cumplimos la ley, no somos delincuentes, hacemos lo que la ley nos marca, cazamos cuando nos marca según su calendario y en los lugares donde nos indica la ley. Y como somos protectores me van a permitir además que haga en nombre de los cazadores de Cantabria como único cazador que soy entre sus señorías, que les agradezca de corazón que haga el levantamiento de los 35 brazos para mostrar esa unanimidad que necesitamos los cazadores en la calle.

Y como somos protectores la naturaleza, también les pido que las normas nos protejan, proteja a los cazadores de quienes nos atacan, de quienes nos atacan, es una pequeña parte de la población, pero nos atacan violentamente. Creo que modificando algunas normas podemos conseguirlo y lo podemos conseguir entre todos.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Sr. Ceballos.

LA SRA. CEBALLOS DE LA HERRÁN: Presidenta, muchas gracias y buenos días, señorías.

Muchas gracias a los representantes de los cazadores de Cantabria, por acompañarnos hoy aquí en este día y bienvenidos a la que su casa también.

No estamos ante una cuestión puramente técnica, el Gobierno trae hoy a esta Cámara una evidencia de algo que ocurre con normas que con el paso del tiempo dejan de servir de servir a la realidad que pretenden ordenar, la Ley de Caza de Cantabria del año 2006 y el Gobierno del Partido Popular ha decidido actuar y no mirar hacia otro lado, como debe de ser.



Parlamento de Cantabria
DIARIO DE SESIONES

Página 8194

18 de mayo de 2026

Serie A - Núm. 103 (fascículo 1)

Lo que está en juego no es solo la regulación de la actividad cinegética, sino también y muy importante, la eficacia de la Administración, y esta modificación va en línea con el carácter simplificador y facilitador de este Gobierno, que ha puesto en marcha la primera ley de simplificación administrativa, la Ley de Cantabria, 2/2025 de 2 de abril, una ley que representa un gran cambio en la forma de gobernar para conseguir una administración eficiente y cercana a las necesidades de la sociedad.

El Gobierno del Partido Popular con esta ley pretende mejorar la gestión pública y, en consecuencia, fortalecer el desarrollo económico y social de Cantabria. Y esta modificación de la ley de caza va encaminada en este sentido, la modificación de los artículos del título se, cuarto, perdón, de la Ley 12/2006, se justifica la necesidad de modernizar y simplificar el procedimiento de renovación de los cotos de caza. Porque el sistema actual de renovación de los cotos de caza es un ejemplo de burocracia innecesaria., es un sistema que obliga a repetir por completo el procedimiento, aunque no haya cambiado absolutamente nada, ni la superficie del coto ni la titularidad ni el plan técnico. Es un hecho que genera costes, retrasos y frustración en juntas vecinales, en la sociedad de cazadores y también la propia administración. Y esto no mejora la gestión, lo único que hace es añadir carga administrativa y no es asumible con un gobierno que trabaja por ser facilitador y simplificador de los trámites.

Por eso, la propuesta es clara: simplificar cuando no hay cambios sustanciales, aplicar el sentido el sentido común.

Respecto al decreto que regula la Reserva Regional de Caza Saja, si el primer bloque pone de manifiesto un problema, ineficiencia administrativa el segundo lo que revela es una norma injusta. Me refiero a la limitación impuesta a los agentes del medio natural en la Reserva del Saja, una limitación que no responde a riesgos reales sino a una desconfianza implícita hacia estos profesionales, una desconfianza que el Grupo Popular no comparte.

Por eso, eliminar esta restricción no solo una corrección técnica, es una decisión política de este Gobierno, y esto, señorías, es apostar por una administración útil.

Nosotros lo tenemos claro, porque aquí no hay debate ideológico, por eso apoyamos esta modificación normativa como muestra de nuestro respaldo a una forma de hacer política conectada con la realidad, y esta Cámara ha sabido ver exactamente lo mismo que el Gobierno y este grupo parlamentario ha puesto toda su voluntad en mejorarla, y así, entre todos los grupos, hemos conseguido presentar una enmienda conjunta que permite aprobar por unanimidad esta reforma de la ley y del decreto.

Cuatro enmiendas, tres enmiendas que ponen el foco con la garantía y seguridad para los cotos y una enmienda en la joya de la corona, que es la Reserva del Saja -la cual tengo el honor de pertenecer-, una demanda histórica pedida por los cazadores que este Gobierno del Partido Popular ha sabido contemplar y ha sabido ver.

Día importante para todos los cazadores, que ven y han visto y están viendo un gobierno que escucha y atiende. Día importante, también en esta Cámara, donde se ve el esfuerzo integrador mostrado por todos los grupos parlamentarios que van a aprobar la ley por unanimidad. Desde aquí muchas gracias a todos. Creo que hoy podemos felicitarnos todos.

Hoy es un día importante para los cazadores, son los verdaderos cuidadores de nuestro mundo rural, ellos junto a los ganaderos, así que, como siempre digo desde aquí, el Partido Popular con los cazadores, como con los ganaderos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación del conjunto del texto con la enmienda firmada por todos los grupos.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y tres votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba por treinta y tres, treinta y cuatro votos a favor...

¿Votos en contra?

¿Abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Una abstención.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se aprueba por Treinta y tres votos a favor y una abstención la proposición de ley de modificación de la Ley de Cantabria, 12/2006, de 17 de julio de Caza de Cantabria y el Decreto 66/2014, 30 de octubre por el que se regula la Reserva Regional de Caza Saja.

Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.